



# Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0166 -2009-GORE-ICA/PR

Ica, 25 FEB. 2009

**VISTO**, el Exp. Adm. N° 10152-2008, por el cual el Secretario General del Ministerio de Energía y Minas, Sr. Jorge Enrique Silva Dávila, remite a este Gobierno Regional de Ica, el Proyecto del Convenio de Gestión a suscribirse entre el **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**.

## CONSIDERANDO:

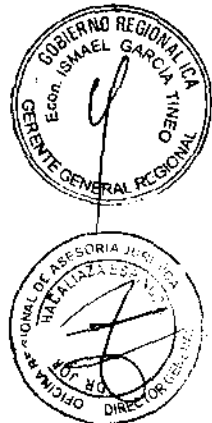
Que, mediante Oficio N° 1419-2008-MEM/SEG de fecha 22 de Diciembre de 2008, el Secretario General del Ministerio de Energía y Minas, Sr. Jorge Enrique Silva Dávila, remite el Proyecto de Convenio de Gestión para el ejercicio de funciones en materia de Energía y Minas a suscribirse entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Ica, con el objetivo de Acompañar y Apoyar al Gobierno Regional de Ica en el ejercicio de las funciones sectoriales en materia de minería y energía así como realizar su seguimiento.

Que, del estudio y revisión del Proyecto de Convenio de Gestión, se observa que este tiene por finalidad desarrollar acciones de cooperación, coordinación y/o colaboración, orientadas a fortalecer el ejercicio de las funciones sectoriales en materia de minería y energía, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Directiva N° 001-2007-PCM/SD "Normas para la Ejecución de la Transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Procesos Anuales de Transferencia" aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, establece que el proceso de certificación para asumir la transferencia de competencias, funciones, atribuciones, recursos presupuestales, personal, bienes y acervo documentario comprende, entre otros aspectos, la suscripción de Convenios Marco Intergubernamentales entre los Sectores y los Gobiernos Regionales, documentos que deben contener los compromisos de cooperación, colaboración y coordinación entre las partes, para la ejecución de los programas de capacitación y asistencia técnica y otros aspectos que faciliten la certificación.

Que, de la misma forma, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD se aprobó la Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la Efectivización del Proceso de Transferencia del Año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales", la cual señala, en el numeral 5.2.1 que los Convenios Marco Intergubernamental podrán suscribirse en cualquier momento del proceso; y su duración será hasta que las partes lo consideren pertinente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21, Inc. K) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales el Presidente Regional como Titular del Pliego tiene entre otras atribuciones "celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional,



contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos *cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional* y, estando a que el Proyecto de Convenio de Gestión, se encuentra enmarcado dentro de las políticas nacionales de gobierno de apoyo y seguimiento de las funciones sectoriales transferidas o en proceso de transferencia, resulta pertinente su aprobación; más aún si se tiene en consideración que el proceso de descentralización es una política permanente del Estado de carácter obligatorio, que se realiza por etapas en forma progresiva y ordenada, conforme a los criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales.

Estando a lo opinado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 013-2009-ORAJ y, con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Convenio Marco Intergubernamental entre el **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, el mismo que consta de 16 cláusulas y cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución, conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**GUBIERNNO REGIONAL DE ICA**

**D.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO**  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, **25 de Febrero del 2009**

Of. Circular N° **0400-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **R.E.R.**

N° **0166-2009** de fecha **25-02-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Unidad de Administración Documentaria

.....  
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)